

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: RADICADO 20001-31-05-001-2019-00170-00-
ORDINARIO LABORAL, de ALEXANDER OROZCO BARROS, contra SU
ALIADO TEMPORAL S.A.

Valledupar, 28 de junio de 2023.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez el proceso de la referencia, informándole que, para el día de hoy se encontraba programada audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, sin embargo, el demandante presentó fallas de conectividad, lo que imposibilitó la realización de la misma. PROVEA.

La secretaria,

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
RADICADO 20001-31-05-001-2019-00170-00
DEMANDANTE: ALEXANDER OROZCO BARROS
DEMANDADO: SU ALIADO TEMPORAL S.A.

Valledupar, 28 de junio de 2023.

AUTO:

ASUNTO: reprogramar audiencia del Art. 77 y 80 CPTSS.

ANTECEDENTES

Estaba prevista para el día 28 de junio de 2023 a las 3:00 P.M. la realización de la audiencia de que trata el art 77 del CPTSS; sin embargo, llegada la hora, el demandante presentó fallas de conectividad que imposibilitó la realización de la misma; razón por la que es necesario reprogramar la diligencia.

En consecuencia, se señala como fecha para llevar a cabo esa diligencia, el día 04 de julio de 2023 a las 4:00 P.M., oportunidad procesal en la que se evacuarán las etapas procesales contenidas en el Art 77 del CPTSS, estas son, conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio.

Se advierte además que, dicha audiencia se llevará a cabo de manera híbrida, es decir, quienes puedan asistir de manera virtual, lo harán conectándose a la plataforma life size, al link que remitirá el despacho, y a quienes se les imposibilite el uso de las tecnologías lo harán de manera presencial, en las instalaciones del Juzgado, ubicado en la calle 15 N° 5-06 Edificio Antiguo Telecom 3er piso, eso en vista de la dificultad de las partes para conectarse a la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 70 del día 29 de JUNIO de 2023
MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA
SECRETARIA